

Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segunda.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombres	Fecha nacimiento	Destino	
			Localidad	Entidad
0023839057S1616	Calvo Tierno, Horacio Manuel	31- 3-1946	Madrid	INSS. Servicio Central.
5014713202S1616	Jiménez Molero, Eustaquio	14- 8-1953	Madrid	Ministerio de Agricultura.
7442145168S1616	Contreras García, Clemente	14- 1-1952	Alicante	INSS.
3379863646S1616	Crespo Ribada, M. Angeles E.	7-12-1949	Madrid	Tesorería General.
2138040802S1616	Corrales Sánchez-Aguilera, Isabelo	25- 4-1952	Alicante	INSS.
5053297902S1616	Romero Romero, León Domingo	18- 8-1948	Madrid	INSS. Servicio Central.
7806017657S1616	Vidal Vilalta, Ramón	25- 3-1954	Lérida	Tesorería T.
2481088368S1616	Muñoz Valero, Mercedes A.	6- 5-1952	Málaga	Tesorería T.
2136108657S1616	Castro Fernández, Antonio	8- 2-1950	Alicante	INSS.
5130077846S1616	Cerezo Alcázar, Luis Alberto	17- 4-1944	Madrid	INSS. Servicio Central.
2616718413S1616	Perdomo Molinos, Rafael	16- 2-1948	Alicante	INSS.
2851129846S1616	Narváez Durán, Luis	5- 1-1955	Badajoz	INSS.
0249207924S1616	Barrasa Vidal, Luis Alberto	16-12-1954	Madrid	INSS. Servicio Central.
5159268102S1616	Manso San Martín, Vicente	7- 6-1950	Madrid	INSS. Servicio Central.
4504980868S1616	Muñoz Galindo, Francisco	48- 7-1949	Málaga	Tesorería T.
3240160113S1616	Díaz Ojén, Víctor Jesús	8- 2-1953	La Coruña	INSS.
0522059524S1616	Gutiérrez Fernández, Valentín L.	25-12-1956	Madrid	Tesorería T.
1712849346S1616	García García, José Manuel	19- 8-1951	Zaragoza	Tesorería T.
0154256424S1616	Sánchez González, José Antonio	9- 1-1935	Madrid	INSS. Servicio Central.
2845164002S1616	Dahländer González, Harald	4- 8-1955	Sevilla	INSS.
0834440013S1616	Naranjo Pavón, José María	18- 9-1943	Sevilla	INSS.
2468006913S1616	Palma González, Francisco	21- 2-1943	Málaga	INSS.
0013828835S1616	Calvo Tierno, Manuel	29- 6-1949	Pamplona	INSS.
2483085135S1616	Sedano Cortés, Carlos Manuel	21- 1-1956	Málaga	INSS.
2482305668S1616	Haro Canales, Juan José	24-10-1953	Málaga	INSS.
0874433446S1616	Gutiérrez Casala, Angel	2- 5-1949	Badajoz	INSS.
0874258557S1616	Balsera Pérez, Bonifacio	24- 3-1949	Badajoz	Tesorería T.
0027235346S1616	Alvarez Linarcs, María Rosa	5- 1-1953	Madrid	INSS. SS.PP.
0217300746S1616	Labrador García, Alberto	26- 1-1947	Madrid	INSS. SS.PP.
3119001057S1616	Fernández Romero, José María	24-12-1951	Puerto Real (Cádiz)	INSERSO.
2456691635S1616	Jiménez López, Josefa Pilar	12-10-1937	Málaga	INSS.
4243929168S1616	Delgado Yáñez, Bruno	4-10-1934	Las Palmas (Canarias)	INSS.
2835376457S1616	Arrayas Jiménez, José María	5- 1-1954	Cuenca	INSALUD.
2140818368S1616	López Garañana, Jorge Antonio	7- 1-1957	Alicante	INSS.
0055897657S1616	Salvador Martínez, M. Concepción	29- 1-1942	Madrid	INSS. SS.PP.
4268982646S1616	Hernández Ruiz, Juan Francisco	25- 9-1946	Las Palmas (Canarias)	INSS.
2942000457S1616	Vélez Vélez, Enrique	11- 3-1945	Huelva	Tesorería T.
0057543502S1616	Mencias Fernández, Julio	26- 5-1924	Madrid	INSS. Servicio Central.
3235168413S1616	Insúa Manivesa, Vito José	7- 4-1935	La Coruña	INSS.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

21627 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Administración Turística Española, por la que se convoca, con carácter extraordinario, concurso oposición libre para la contratación de personal laboral fijo en el mencionado Organismo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado en cuyo artículo 15 se contiene la posibilidad de efectuar convocatorias extraordinarias para vacantes anunciadas en

la oferta pública de empleo contemplada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, que aprobó en su día la oferta de empleo público para 1986, en este Organismo autónomo, y habiendo quedado vacantes en convocatoria ordinaria diversas plazas,

Esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la disposición sexta, 2.b, de la Orden de 22 de enero de 1986, de delegación de competencias en materia de personal, ha resuelto:

Primero.-Convocar con carácter extraordinario concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral, cuatro plazas de las categorías profesionales que quedaron sin cubrir en anterior convocatoria convocada según Resolución de 30 de septiembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre, para los Servicios Centrales de este Organismo autónomo, según se detalla en el anexo I. El procedimiento selectivo se realizará a través del sistema de concurso-oposición. El sistema de selección se ajustará a lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, y en el artículo 20 del Convenio Colectivo vigente entre Adminis-

